

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2403 Corrección de error del Decreto n.º 22/2026, de 1 de abril, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a la Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia, para la ejecución de la Jornada de Limpieza de Fondos Marinos de la Región de Murcia en el año 2026.

Advertido error en el artículo 2.1 del Decreto n.º 22/2026, de 1 de abril, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a la Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia, para la ejecución de la Jornada de Limpieza de Fondos Marinos de la Región de Murcia en el año 2026, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“1. La Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia (FASRM), con NIF G30110407 es la entidad a la que corresponde la ejecución de la actividad objeto de subvención, autorizándose a tal fin la concesión de la misma por un importe máximo de 30.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.480.29, Proyecto 53242: “A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LIMPIEZA DE FONDOS MARINOS” del presente ejercicio presupuestario”.

Debe decir:

“1. La Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia (FASRM), con NIF G30110407 es la entidad a la que corresponde la ejecución de la actividad objeto de subvención, autorizándose a tal fin la concesión de la misma por un importe máximo de 30.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.480.29, Proyecto 54116: “A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LIMPIEZA DE FONDOS MARINOS” del presente ejercicio presupuestario”.

Dado en Murcia, a 22 de mayo de 2026.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Marcos Ortuño Soto.